

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30235775

ANGEL GARCES  
APELLIDOS

VALENTINA  
NOMBRES

Valentina Angel G



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1983

RIOSUCIO  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

24-AGO-2001 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0000100-35096841-F-0030235775-20011213

0372601346B 02 107902153





La República de Colombia  
y en su nombre

# El Colegio Oficial Mixto " Bartolomé Mitre "

América Italiana  
Córdoba - Uruguay

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,  
según Resolución No. 008 111 del 17 de Diciembre de 1998

Confiere A:

## Valentina Angel Garcés

Identificada con el No. de ... de ...

El Título de

### Bachiller Académico con Profundización en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



*[Signature]*  
Director

*[Signature]*  
Secretario



Dado en el Centro Educativo "Bartolomé Mitre" de ...  
El Director: ...  
El Secretario: ...  
El 17 de Diciembre de 1998







En nombre de la República de Colombia  
y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional



La  
Universidad de Manizales

Decreto 1015 de 1994 Ley 101 de 1994 y Ley 1712 de 2014

confiere a:

**Valentina Ángel Garcés**

Identificación con C.C. 30.245.273 de Manizales

el título de:

**Abogada**

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma  
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 21 días del mes de Junio de 2013

*[Firma manuscrita]*

Registrado en el Libro 27 del Libro de Diplomas de la Universidad de Manizales, No. 17362  
Manizales, 21 de Junio de 2013





Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**VALENTINA**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

APELLIDOS:  
**ANGEL GARCES**

*Valentina Angel G*

UNIVERSIDAD  
**DE MANIZALES**

FECHA DE GRADO  
**21 jun 2013**

CONSEJO SECCIONAL  
**CALDAS**

CEDULA  
**30.235.775**

FECHA DE EXPEDICION  
**11 jul 2013**

TARJETA N°  
**231413**



# Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES

No. 7668


Facultad de Ciencias Jurídicas

En la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA** al(a) graduado(a) **VALENTINA ÁNGEL GARCÉS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30235775 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 119 del 28 de junio de 2019, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 542 Libro No. 7 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

  
Guillermo Orlando Sierra Sierra  
Rector

  
Denis Rincón Grajales  
Secretaria General

En la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presbida por los directores de la institución, con el fin de conferir el título de ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA a la(s) graduado(a) VALENTINA ANGEL GARCÉS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9025875 expedida en Manizales. La rectora de conformidad con la Resolución No. 001 del 28 de junio de 2019, autorizó el mencionado título.

Tomado el juramento de honor, el señor Rector se hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 012 Libro No. 4 de Manizales y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

  
Denis Rincón Ortiz  
Secretaría General

  
Guillermo Chango Sierra  
Rector





Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 30523

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VALENTINA ANGEL GARCES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 30235775.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	231413	11/07/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **enero** de **2022**.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**

**Directora**

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





República de Colombia  
Departamento de la Magistratura  
Oficina de Registro de la Justicia

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### CERTIFICA

Cartagena de Indias, 15 de Agosto de 2023

Que de conformidad con el Decreto 1461 de 1971 y el numeral 20 del artículo 82 de la Ley 1097 de 2008, la Administración de la Justicia, le confiere al Sr. [Nombre] el cargo de [Cargo] en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

En virtud de las pruebas aportadas y una vez revisado los requisitos que constan en el formulario de datos se concluye que el Sr. [Nombre] cumple con los requisitos exigidos para el cargo de [Cargo] en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

### VIGENCIA

DEPARTAMENTO	FECHA EXPIRACION	FECHA TRATADA	ESTADO
Atlántico	15/08/2023	15/08/2023	Activo

En fecho se firmó el presente certificado a las 13 horas del día 15 de agosto de 2023.

*[Firma]*

MARCELO FABIAN GARCIA LEYVA  
Director

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura. El presente documento no tiene validez jurídica si no es en su totalidad.



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura. El presente documento no tiene validez jurídica si no es en su totalidad.



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario **14536484049**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **3 0 2 3 5 7 7 5** 6. DV **8** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Manizales** 14. Buzón electrónico **1 0**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **3 0 2 3 5 7 7 5** 27. Fecha expedición **2 0 0 1 0 8 2 4**  
 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Caldas** 30. Ciudad/Municipio **Manizales**  
 31. Primer apellido **ANGEL** 32. Segundo apellido **GARCES** 33. Primer nombre **VALENTINA** 34. Otros nombres **0 0 1**  
 Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Caldas** 40. Ciudad/Municipio **Chinchiná**  
 41. Dirección principal **CR 8 BIS 18 65 BRR RINCON CAMPESTRE**  
 42. Correo electrónico **vangelito68@hotmail.com**  
 43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 3 7 9 8 4 1 7 4** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación			52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
<b>6 9 1 0</b>	<b>2 0 1 2 0 4 1 0</b>						<b>2 4 2 1</b>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 4 9**  
 45- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
 57. Modo  
 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2019 - 05 - 24**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
 985. Cargo





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 14:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30235775
Código de Verificación	30235775211228140639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO

# LA CONTRATORIA DIRIGIDA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL

## INTERVENCIÓN JUDICIAL Y OTRO COACTIVO

### CERTIFICA

Que en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno de la Contratación Pública, se ha adjudicado el contrato de servicios de asistencia técnica para la implementación del sistema de gestión de recursos humanos de la Contratación Pública, el cual se encuentra en trámite de ejecución.

En consecuencia, se certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato, y se ha otorgado el pago correspondiente a la ejecución de los trabajos.

En fe de lo cual, se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de mayo del año 2024.

EDUARDO JOSÉ RIVERA ARRIETA

CONTRATISTA



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 185573964



WEB

14:08:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA ANGEL GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30235775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:10 PM horas del 28/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30235775**

Apellidos y Nombres: **ANGEL GARCES VALENTINA**

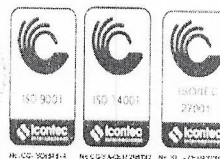
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

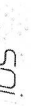
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F - 45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
Inmadirecta@policia.gov.co







PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

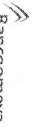


Table with general data: TPO IDENTIFICACION, Cedula de ciudadanía, Numero de identificación, Datos generales de aportante, Datos generales de la planilla, Nro de planilla, Periodo cotización otros, Mes, Identificación otros, Tpo de planilla, Periodo cotización salud, Mes, Identificación salud, Nro de cotización salud.

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, NO COTIZANTES, VALOR, APORTES VOLUNTARIOS, VALOR, SOLIDARIDAD, VALOR, FSP, VALOR, VONRA, VALOR, APORTES, VALOR, VONRA, VALOR, TOTALES, VALOR PAGADO.

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, NO COTIZANTES, VALOR, INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, VALOR, LICENCIA VEREDICO, VALOR, PANTILLA, VALOR, COFACON, VALOR, VONRA, VALOR, APORTES, VALOR, VONRA, VALOR, TOTALES, VALOR PAGADO.

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, VALOR, INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, VALOR, LICENCIA VEREDICO, VALOR, PANTILLA, VALOR, COFACON, VALOR, VONRA, VALOR, APORTES, VALOR, VONRA, VALOR, TOTALES, VALOR PAGADO.

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, VALOR, PENSION, VALOR, APORTES VOLUNTARIOS, VALOR, INDICADOR, VALOR, PLANILLA, VALOR, COFACON, VALOR, VONRA, VALOR, APORTES, VALOR, VONRA, VALOR, TOTALES, VALOR PAGADO.

TOTAL \$ 369.300



Bogotá, Enero 13 de 2022

Señora:  
ANGEL GARCES VALENTINA  
CC. 30235775  
CR 8 18 65 - 0  
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 30 de 2017. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
ANGEL GARCES VALENTINA	30235775	C	Sep-30-2017	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
VALENTINA ANGEL GARCES	30235775	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
VALENTINA ANGEL GARCES	30235775	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO  
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL  
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) VALENTINA ANGEL GARCES identificado(a) con C.C No. 30.235.775, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos  
Directora de Cuentas y Recaudo  
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE

El/la Sra/ Sr(a) VALENTINA ANGEL GARCÉS (identificación con C.R. No. 30 212 732 se encuentra afiliado/a al Fondo Pensiones Obligatorio NIT 890 227 810-8

Se exhibe la presente certificación a solicitud del/la Sr(a) al día 13 de agosto del 2022

El presente certificado es válido como tal desde el día 13 de agosto del 2022 y contiene una información veraz para todos los efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 251 de 1992

Cualquier inquietud adicional no debe en absoluto ser llevada al conocimiento de esta entidad, ya que esta entidad no se responsabiliza por la información contenida en el presente certificado. Para cualquier duda o aclaración, favor dirigirse a la oficina de atención al cliente de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, ubicada en la Carrera 125 No. 125-125, Bogotá, Colombia. Teléfono: 01 800 200 2000 y correo electrónico: info@colfondos.com.co

*Valentín García*

Gerente General  
Fondo de Pensiones y Cesantías  
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías





F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 12 de enero de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

**REFERENCIA:**

Valentina Angel Garcés actuando en calidad de proponente domiciliada e identificada con la cedula de ciudadanía Número 30.235.775 de Manizales como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 12 días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.

Firma del Representante Legal

  
**VALENTINA ANGEL GARCÉS**  
C.C. 30.235775





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 02:10:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30235775** y Nombre: **VALENTINA ANGEL GARCES.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28348264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







## GESTIÓN INFORMÁTICA

### ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

F-GI-24  
Versión: 02  
2021-07-01

Yo, Valentina Angel Garces identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30.235.795 expedida en Manizales y actuando como \_\_\_\_\_, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsa de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
  - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
  - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
  - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información





## GESTIÓN INFORMÁTICA

### ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

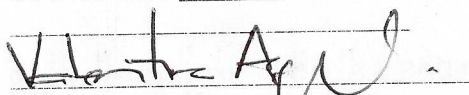
F-GI-24  
Versión. 02  
2021-07-01

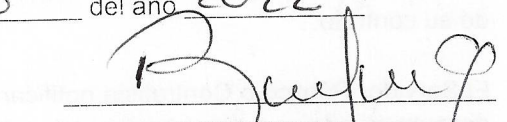
- y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
  - c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
  - d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO \_\_\_ SI \_\_\_ (Relacione cuáles)

Se firma a los 12 días del mes de Enero del año 2022

  
Firma Servidor Público o Contratista

  
Firma Jefe Inmediato o Supervisor